

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES**

RESOLUCION No.		Expediente No.	
392	10	2009	257.2

Montevideo, 26 de marzo de 2010

VISTO:

La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre “RRHH Prod” presentada el 10 de Diciembre de 2009 por Puerta del Sur Sociedad Anónima.

RESULTANDO:

I- Que la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales efectuó los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331 de 11 de Agosto de 2008 y el Decreto reglamentario N° 414/009 de 31 de Agosto de 2009.

II- Que se realizaron observaciones, las que fueron evacuadas en tiempo y forma, aconsejándose la inscripción en el Registro de Base de Datos Personales por Informe N° 786.2 de 23 de Marzo de 2010.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo con la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data de 11 de Agosto de 2008 y a su Decreto reglamentario, toda Base de Datos pública o privada debe ser inscripta en el Registro de Base de Datos Personales que a tal efecto lleva la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.

II) En virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 18.331, se recomienda que en adelante se lleve un registro estadístico a efectos de cuantificar la cantidad de titulares que ejerzan el derecho de acceso.

ATENTO:

A lo expuesto y lo dispuesto por la Ley N° 18.331 y el Decreto N° 414/009,

**el Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos
Personales**

RESUELVE:

***I) INSCRIBESE LA BASE DE DATOS “RRHH Prod”
SOLICITADA POR PUERTA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA,
CON EL N° B 518.***



UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES



**II) TENGASE PRESENTE LO ESTABLECIDO EN EL
CONSIDERANDO II.
III) NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.**

b.m.

**FDO. Mag. Federico Monteverde
Consejo Ejecutivo
UDCDP**